

Sesión Ordinaria No. 55 19 de noviembre 2025

I. Actas sesiones, Ordinaria No. 54; y Solemne No. 37, del 11 de noviembre 2025.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.

III. Iniciativas.(9)

- 1. Que busca reformar el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Mireya Vancini Villanueva.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)
- 2. Que pretende adicionar último párrafo al artículo 26 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a comisiones de, Salud y Asistencia Social; y Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)
- 3. Que promueve reformar el artículo 8° en su fracción III y la que era III se recorre para ser la IV y adicionar el Título Séptimo "Parlamento de las Personas Adultas Mayores, Capítulo único que contiene los artículos 61 y 62 de y a la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí. Y reformar el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en su fracción VI y la actual VI se recorre y pasa hacer la fracción VII; diputados, Marco Antonio Gama Basarte, Brisseire Sánchez López, Roxanna Hernández Ramírez, Frinné Azuara Yarzábal, Diana Ruelas Gaitán, y Marcelino Rivera Hernández.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias; con opinión de la Comisión de Derechos Humanos)

- **4.** Que promueve reformar el artículo 280 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado César Arturo Lara Rocha.(turno: a Comisión Primera de Justicia)
- **5.** Que insta adicionar el Capítulo XIII TER al Título Segundo y los artículos 45 QUINQUES, 45 SEXTIES y 45 SEPTIES de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Y reformar los artículos 20 en su párrafo segundo, 26 en su fracción XXII, 28, en su fracción V, la denominación del Capítulo VII, 40, 41, primer párrafo y su fracción II, 42, en sus fracciones I, IV y XXV, 45, 97 y 100; adicionar al artículo 4°, las fracciones I BIS, II BIS, VIII BIS, XI BIS, XI TER, XI QUATER, XVII BIS, XX BIS y XXVIII BIS, al artículo 20 un párrafo tercero, al artículo 22, un párrafo tercero, el artículo 40 BIS, al 43, un párrafo segundo, al 52, un párrafo quinto y sexto, al artículo 54, la fracción I BIS, y el artículo 83 BIS; y derogar al artículo 4º la fracción XXXI, de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Fernando Gámez Macías.(turno: a Comisión Primera de Justicia)
- **6.** Que plantea reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar al Título Tercero, un Capitulo, este como IX, compuesto por los artículos 41 BIS al 41 SEXTIES y reformar el artículo 57, en sus fracciones XXXIII y XXXIV; y el artículo 144 en su fracción II del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputada María Dolores Robles Chairez. (turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)
- 7. Que promueve adicionar el artículo 40BIS y reformar el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputada María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)
- **8.** Que propone adicionar la fracción XIV al artículo 2 y el artículo 46BIS del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputada María

Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

9. Que impulsa reformar las fracciones V y VI del artículo 123 y adicionar la fracción VII al artículo 123 y los artículos 129 Bis, 129 Ter y 129 Quater, todos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

IV. Declaratoria de caducidad a iniciativa turno número 4894 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

V. Dictámenes.₍₅₎

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.(4)

1₍₁₇₎. Fomento al Turismo: que adiciona la fracción XLIV al artículo 4º; se reforman las fracciones, VII, XVIII, XLII y XLIII del artículo 4º, el título del capítulo III del título sexto, los artículos, 50, 51, 52, 53 y la fracción XVII del artículo 67, de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí._(turno: 2043)

2₍₂₁₎. **Salud y Asistencia Social**: que reforma la fracción II del artículo 133 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. (turnos: 1118, y 1245)

3₍₂₀₎. Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias: que reforma las fracciones I, II, III, y IV del artículo 15; las fracciones III, VII y IX del artículo 107; las fracciones III y IV del artículo 118, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1305)

4₍₈₎. Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias: que reforma la fracción VIII, y adiciona las fracciones IX, X, XI, XII, por lo que actual IX se recorre par a ser XIII, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2042)

Procedimiento Nos. 1 a 4: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.(1)

5(14). **Salud y Asistencia Social**: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a los 59 municipios de la Entidad, para que, de acuerdo a sus atribuciones, continúen generando y fortaleciendo las campañas que han implementado para prevenir y combatir la proliferación de moscas y mosquitos. (turno: 1830)

Procedimiento No. 5: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Punto de Acuerdo.(4)

1. Que requiere exhortar respetuosamente al ayuntamiento de San Luis Potosí Capital, a través de sus dependencias competentes, para que inicie los trabajos técnicos, administrativos, presupuestales y normativos necesarios para el establecimiento del Sistema Municipal de Cuidados, que contemple la creación del Consejo Municipal de Cuidados y de la Unidad Municipal de Cuidados, con enfoque de derechos humanos, equidad de género e inclusión social. Y realice una consulta pública y un censo diagnóstico sobre las necesidades de cuidado en el municipio, a fin de concretar el análisis presupuestal y contemplar los recursos necesarios en el Proyecto de Egresos 2026, garantizando la participación activa de la sociedad civil, instituciones

académicas y organizaciones no gubernamentales; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión de Derechos Humanos)

- 2. Que propone exhortar respetuosamente a los 59 ayuntamientos del Estado para que: verifiquen el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 54 y el artículo Tercero Transitorio del decreto publicado el 26 de marzo de 2015, relativo a la expedición del formato para la elaboración del Reglamento Interno de Condominios, y en caso de no haberlo hecho, procedan a su aprobación y publicación; armonicen los formatos existentes con lo dispuesto en el artículo 137 Bis de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, incorporando las medidas y sanciones relativas al uso racional del agua potable; y dispongan en la medida de sus posibilidades, la publicación de los formatos vigentes y de las guías de elaboración de reglamentos internos en medios electrónicos de fácil acceso para la ciudadanía; diputada Jacquelinn Jauregui Mendoza.(turno: a Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable)
- 3. Que pretende exhortar, a la Dirección General del IMSS-Bienestar para que, derivado de problemáticas presentadas en materia de FALTAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTEOS, atienda DE MANERA URGENTE las unidades de salud IMSS-Bienestar pertenecientes a Ciudad Valles, San Luis Potosí, respecto a las siguientes problemáticas: Desabastos de medicamentos del cuadro básico; Material de curación insuficiente; Medicamentos caducos; y Falta de refrigeradores para insulina y biológicos. Y a la Secretaría de Salud Federal para que a través del Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX), implementen a la brevedad y de manera URGENTE una revisión y estrategia de logística en la distribución de excedentes y cadena de frío respecto de insumos y medicamentos; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)
- **4.** Que requiere exhortar, respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis Potosí para que a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se implementen los recursos físicos y materiales necesarios para la

reactivación y el correcto funcionamiento de los 15 botones de pánico instalados en las inmediaciones a las zonas universitarias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en la capital del estado, así mismo se exhorta a la Dirección de Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Luis Potosí, para que lleve a cabo una revisión integral, rehabilitación y modernización del alumbrado público en todas las vialidades, accesos y zonas peatonales aledañas a los campus universitarios, garantizando iluminación adecuada, continua y suficiente para prevenir situaciones de riesgo. A los ayuntamientos de Salinas de Hidalgo, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles y Tamazunchale, en los que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí tiene presencia, para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las autoridades estatales y universitarias, implementen programas de instalación y operación de botones de pánico o dispositivos equivalentes, vinculados directamente a los centros de control y respuesta inmediata municipales o regionales. Y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde asesoría técnica, coordinación operativa y seguimiento interinstitucional a los ayuntamientos referidos, a fin de integrar una red universitaria de auxilio inmediato que fortalezca la seguridad en los entornos de educación superior en el Estado; diputados, Jessica Gabriela López Torres, y José Roberto García Castillo.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

VII. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 56 25 de noviembre, 11:00 horas Salón "Ponciano Arriaga Leija"